

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA REGULAR EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTROS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS AFINES, A CARGO DEL DIPUTADO SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, Santiago Gonzalez Soto, diputado federal de la LXVI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXXII, y adiciona una fracción **XXXIII, recorriéndose para su orden, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el uso de la inteligencia artificial y otros dispositivos tecnológicos afines**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

1. Introducción

En el mundo actual la inteligencia artificial (IA) ha emergido como una de las disciplinas¹ más influyentes y de mayor impacto en el ámbito tecnológico y científico contemporáneo, asimismo en el caso de México no es la excepción, ya que su uso y aplicación se extiende continuamente en diversos campos que abarcan desde situaciones cotidianas como imágenes, noticias o medios de comunicación hasta aspectos más complejos como su interrelación con el medio ambiente o la biotecnología, los Derechos Humanos o la ética misma.

Su capacidad para simular procesos cognitivos humanos, como el aprendizaje, la percepción y la toma de decisiones, ha permitido el desarrollo de aplicaciones que transforman diversos sectores, desde la medicina y la industria hasta la economía y la investigación.

Sin embargo, el avance acelerado de esta tecnología también plantea importantes cuestiones éticas, sociales y regulatorias que requieren un análisis riguroso. En esta iniciativa, se abordan los fundamentos de la inteligencia artificial, sus principales aplicaciones, beneficios y desafíos, con el fin de ofrecer una visión integral sobre su papel en la configuración del futuro de la sociedad, asimismo se propone que el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, sea facultado para expedir una Ley Federal para la regulación,

2. Desarrollo del tema desde diversas aristas

Con el objeto de abordar un panorama general en relación con este tema, empezaremos a denominar el concepto de inteligencia artificial, el cual es definido por el *Diccionario de la Lengua Española* como:

Disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico.

Otra definición igual de importante es la presentada por el Parlamento Europeo que señala lo siguiente:

“La habilidad de una máquina de presentar las mismas capacidades de los seres humanos, como el razonamiento, el aprendizaje y la capacidad de planear”.²

Al respecto de lo anterior, es importante señalar que la prioridad y urgencia de legislar en materia de inteligencia artificial, es porque cada vez esta se encuentra en el entorno social a través de los diversos ámbitos que rodean al ser humano.

A continuación, se presentan una serie de cuadros con los sectores en lo que se encuentra el uso más relevante respecto del uso y aprovechamiento de la IA:

Ámbitos de Aplicación	Cómo se aplicaría
Salud	- Los investigadores estudian cómo usar la IA para analizar grandes cantidades de datos sobre la salud para encontrar patrones que podrían llevar a nuevos descubrimientos en la medicina y a otras formas de mejorar los diagnósticos individuales.
Transporte	- La IA podría mejorar la seguridad, velocidad y eficiencia del tráfico ferroviario al minimizar la fricción de las ruedas, maximizar la velocidad y permitir la conducción autónoma.
Manufacturas	- La IA puede ayudar a que los productores europeos sean más eficientes y potencie de nuevo las fábricas en Europa al usar robots, optimizar los recorridos de ventas o con predicciones puntuales del mantenimiento necesario o de averías en "fábricas inteligentes".
Comida y agricultura	- La IA puede usarse para construir un sistema alimentario sostenible: podría garantizar comida más sana al minimizar el uso de fertilizantes, pesticidas y el riego; mejorar la productividad y reducir el impacto medioambiental. Además, los robots podrían quitar las malas hierbas y reducir el uso de herbicidas.
Administración Pública y servicios	- Al usar enormes cantidades de datos y reconocer patrones, la IA podría prever desastres naturales, permitir una preparación adecuada y reducir sus consecuencias.

Fuente: elaboración de la Mtra. Claudia Gamboa Montejano y la Mtra. Sandra Valdés Robledo

Aplicaciones de uso diario	Utilidad
Compras por internet y publicidad	La IA se usa mucho para crear recomendaciones personalizadas para los consumidores, basadas, por ejemplo, en sus búsquedas y compras previas o en otros comportamientos en línea. La IA es muy importante en el comercio, para optimizar los productos, planear el inventario, procesos logísticos, etc.
Búsquedas en la web	Los motores de búsqueda aprenden de la gran cantidad de datos que proporcionan sus usuarios para ofrecer resultados de búsqueda relevantes.
Asistentes personales digitales	Los teléfonos móviles smartphones usan la IA para un producto lo más relevante y personalizado posible. El uso de los asistentes virtuales que responden a preguntas, dan recomendaciones y ayudan a organizar las rutinas de sus propietarios se ha generalizado.
Traducciones automáticas	Los programas de traducción de idiomas, basados tanto en texto escrito como oral, recurren a la inteligencia artificial para proporcionar y mejorar las traducciones. La IA también se aplica a otras funciones, como el subtítulo automático.
Casas, ciudades e infraestructuras inteligentes	Los termostatos inteligentes aprenden de nuestro comportamiento para ahorrar energía, mientras que los desarrolladores de ciudades inteligentes esperan poder regular el tráfico para mejorar la conectividad y reducir los atascos.
Vehículos	Aunque los vehículos de conducción autónoma no están generalizados todavía, los coches utilizan ya funciones de seguridad impulsadas por IA. La navegación se basa en gran medida en IA.
Ciberseguridad	Los sistemas de IA pueden ayudar a reconocer y luchar contra los ciberataques y otras amenazas en línea basándose en los datos que reciben continuamente, reconociendo patrones e impidiendo los ataques.
La inteligencia artificial para luchar contra la Covid-19	La IA se ha utilizado en las cámaras termográficas instaladas en los aeropuertos y en otros lugares. En medicina, puede ayudar a reconocer una infección de los pulmones a partir de una prueba llamada tomografía computarizada. También se ha utilizado para proporcionar datos para rastrear la propagación de la enfermedad.
Lucha contra la desinformación	Algunas aplicaciones de la IA pueden detectar noticias falsas y desinformación al extraer información de las redes sociales, buscar palabras sensacionales o alarmantes e identificar qué fuentes en línea se consideran autorizadas.

Fuente: elaboración de la Mtra. Claudia Gamboa Montejano y la Mtra. Sandra Valdés Robledo

Ventajas	rubros de utilización
Eficiencia y productividad	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización de tareas repetitivas: La IA puede realizar tareas repetitivas con una precisión y rapidez que supera a la de los seres humanos, liberando tiempo para que las personas se concentren en tareas más creativas y estratégicas. • Optimización de procesos: Algoritmos de IA pueden analizar grandes volúmenes de datos y optimizar procesos en tiempo real, mejorando la eficiencia en industrias como la manufactura, la logística y el servicio al cliente.
Avances en la salud, como la medicina	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y tratamiento: La IA está revolucionando el campo de la medicina al permitir diagnósticos más precisos y rápidos, así como tratamientos personalizados basados en el análisis de datos genéticos y de salud. • Investigación médica: Los algoritmos de IA pueden analizar grandes conjuntos de datos de investigación médica, acelerando el descubrimiento de nuevos medicamentos y tratamientos.
Mejora en la educación	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje personalizado: La IA puede ofrecer experiencias de aprendizaje adaptativas que se ajustan a las necesidades individuales de cada estudiante, mejorando los resultados educativos, así como el acceso a recursos académicos.
Innovación y nuevas oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de nuevas tecnologías: La IA está impulsando la innovación en campos como la robótica, la automatización del hogar y los vehículos autónomos, creando nuevas oportunidades de negocio y empleo. • Creatividad asistida por IA: Herramientas de IA pueden ayudar a los creadores de contenido a generar ideas y a producir obras de arte, música y literatura de formas nuevas e innovadoras.

Fuente: elaboración de la Mtra. Claudia Gamboa Montejano y la Mtra. Sandra Valdés Robledo

La IA se ha convertido en una tecnología estratégica mundial

La inteligencia artificial se ha consolidado como una tecnología estratégica a nivel mundial, debido a su capacidad para transformar sectores clave como la economía, la seguridad, la salud, la educación y la gobernanza.

Su desarrollo y aplicación no solo generan ventajas competitivas en términos de innovación y productividad, sino que también se han convertido en un factor determinante en la redefinición de la soberanía tecnológica y en la competencia geopolítica entre naciones. En este sentido, la IA no es únicamente una herramienta de automatización o eficiencia, sino un recurso estratégico que influye directamente en la toma de decisiones, en la creación de políticas públicas y en la capacidad de los Estados para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

La IA está transformando el mercado laboral y la formación profesional

La inteligencia artificial (IA) está generando una profunda reconfiguración en el mercado laboral y en los modelos de formación profesional, al automatizar tareas rutinarias y demandar nuevas competencias especializadas. Esta transformación no implica únicamente la sustitución de ciertos puestos de trabajo, sino también la creación de oportunidades en áreas emergentes vinculadas al análisis de datos, la programación, la ciberseguridad y la gestión ética de la tecnología.

En consecuencia, los sistemas educativos y de capacitación enfrentan el reto de adaptarse con rapidez para desarrollar habilidades digitales, pensamiento crítico y capacidades de aprendizaje continuo, que permitan a la fuerza laboral responder a las exigencias de un entorno dinámico e interconectado.

3. Beneficios y oportunidades de regular la IA

a. Aprovechar el potencial económico. El aporte actual de la IA al PIB mexicano (1,616 %) puede multiplicarse si se incentiva su uso en la industria, agricultura y servicios.

b. Impulsar el talento y reducir brechas. La IA abrirá empleos bien remunerados, pero existe escasez de especialistas. Una ley de IA puede incentivar programas de formación, fomentar la inclusión de mujeres y grupos subrepresentados y promover incentivos fiscales para capacitar talento.

c. Estimular a las Pyme y la innovación regional. La ley puede prever subsidios o créditos que permitan a las Pyme experimentar con IA de manera segura y con apoyo técnico.

d. Fortalecer la coordinación gubernamental. Una ley emanada del Congreso proporcionaría un marco jurídico unificado, delimitaría competencias y establecería un órgano rector en la materia.

4. Riesgos y la necesidad de regulación específica

a. Protección de derechos humanos y prevención de discriminación algorítmica. Investigadores mexicanos advierten que el uso de IA sin regulación expone a la población a sesgos y discriminación.

Una ley específica permitiría establecer obligaciones de evaluación de impacto para sistemas de alto riesgo.

b. Privacidad, seguridad y confianza. Una ley mexicana debe incorporar principios como: requerir pruebas de seguridad y auditorías, establecer protecciones de datos y anonimato, así como delinear mecanismos de responsabilidad civil y administrativa.

c. Equidad y derechos laborales. La IA no debe degradar derechos laborales ni intensificar la vigilancia; debe promoverse con participación de trabajadores y sindicatos.

5. Principios y referentes internacionales para la ley mexicana

Principios éticos universales. La Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA (2021) insta a los Estados a proteger la dignidad humana, los derechos humanos, la diversidad y el medio ambiente.

Propone principios como transparencia, rendición de cuentas, equidad, privacidad y seguridad, así como la realización de evaluaciones de impacto de la IA, gobernanza de datos y cooperación internacional.

Estos referentes muestran que la regulación promueve el desarrollo seguro de la IA sin frenar la innovación. México puede adoptar estos principios en una ley que equilibre promoción y protección.

5. Iniciativas mexicanas e insuficiencias normativas

6. Objeto de la iniciativa: facultar al congreso de la unión para legislar y en su caso, expedir una ley federal en materia de regulación de la inteligencia artificial, lo cual tendrá los beneficios siguientes:

a. Vacío constitucional actual

La Constitución no asigna explícitamente competencia al Congreso para legislar sobre la IA. La multiplicidad de iniciativas aisladas y el crecimiento acelerado de la tecnología evidencian la necesidad de una facultad expresa en el artículo 73 lo cual contribuye a evitar controversias de competencia, dotar de legitimidad democrática al marco regulatorio y homologar los lineamientos federales y estatales.

b. Armonización con el derecho internacional y tratados de derechos humanos

México es parte de tratados que protegen derechos humanos, privacidad y datos. Una ley federal permitirá armonizar estos compromisos con los estándares de la UE y EE.UU., facilitando la cooperación internacional y el comercio digital.

c. Fomento de la innovación y competitividad

Un marco legal claro reducirá la incertidumbre de inversionistas y emprendedores, fomentará la investigación y desarrollará un mercado interno de IA competitivo. La generación de un órgano rector y areneros regulatorios garantizará que las empresas experimenten sin incurrir en riesgos indebidos.

d. Protección de las y los ciudadanos

Con una ley se podrán definir categorías de riesgo, requisitos de evaluación de impacto, mecanismos de supervisión humana, derecho de explicación y recursos administrativos para quienes resulten afectados por decisiones automatizadas. Así se garantizará la no discriminación, la privacidad de los datos y la seguridad.

7. Conclusiones

La inteligencia artificial representa una oportunidad histórica para México. Su adopción acelerada en la industria y en la vida cotidiana, el crecimiento del ecosistema empresarial y su potencial para aumentar el PIB justifican la atención prioritaria del Estado. Al mismo tiempo, la ausencia de una estrategia nacional, la dispersión de políticas públicas y el incremento de riesgos de discriminación y vulneración de derechos muestran la urgencia de un marco jurídico integral.

Facultar al Congreso para expedir una ley general en materia de IA permitirá alinear a México con las mejores prácticas internacionales, promover el desarrollo científico y

tecnológico, reducir brechas de talento, proteger los derechos humanos y generar confianza para que la IA se convierta en una herramienta de prosperidad incluyente y sostenible.

En consecuencia, se considera imprescindible reformar el artículo 73 de la Constitución para otorgar explícitamente al Congreso de la Unión la atribución de legislar sobre la regulación, promoción y supervisión de la inteligencia artificial, asegurando que su uso se desarrolle de manera ética, segura y socialmente responsable.

En ese tenor, se anexa el siguiente el cuadro comparativo a fin de presentar a detalle esta iniciativa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 73. El Congreso tiene facultad: I. a XXXI. ... XXXII. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.	Artículo 73. El Congreso tiene facultad: I. a XXXI. ... XXXII.- Para expedir leyes que regulen, establezcan requisitos y límites, funcionamientos, principios y bases para el uso de la Inteligencia Artificial y todo tipo de dispositivos tecnológicos afines. XXXIII.- Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

8. Denominación del proyecto

Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXII, y adiciona una fracción XXXIII, recorriéndose para su orden del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el uso de la inteligencia artificial y otros dispositivos tecnológicos afines.

9. Ordenamiento a modificar

Con base en lo previamente señalado, el ordenamiento a modificar que considera la presente propuesta es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10.- Texto normativo propuesto

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción XXXII, y se adiciona una fracción XXXIII, recorriéndose para su orden del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único: Se adiciona una fracción XXXII, pasando la actual fracción XXXII a ser la fracción XXXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXXI. ...

XXXII. Para expedir leyes que regulen, establezcan requisitos y límites, funcionamientos, principios y bases para el uso de la inteligencia artificial y todo tipo de dispositivos tecnológicos afines.

XXXIII. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá expedir la Ley Federal en materia de Inteligencia Artificial y todo tipo de dispositivos tecnológicos afines.

Tercero. El Congreso de la Unión, en un plazo no mayor a 90 días naturales, a la entrada en vigor del presente decreto, deberá armonizar las leyes secundarias en la materia.

Notas

1 Actualmente la inteligencia artificial (IA) es considerada una disciplina dentro del campo de la informática y la ingeniería. Se trata de un área de estudio que se enfoca en desarrollar sistemas y algoritmos capaces de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, la percepción, la resolución de problemas y la toma de decisiones. Además, la IA combina conocimientos de diversas áreas como la matemática, la estadística, la lingüística y la neurociencia, para crear tecnologías que puedan simular aspectos de la inteligencia humana.

2 Parlamento Europeo, Temas, ¿Qué es la inteligencia artificial y cómo se usa?, Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20200827STO85804/que-es-la-inteligencia-artificial-y-comose-usa> [2 de mayo de 2024].

Fuentes consultadas:

· Gamboa Montejano, C., Valdés Robledo, S., & Robledo Ortiz, A. (2024). *Inteligencia artificial (IA): Análisis multidisciplinario, derecho comparado, iniciativas presentadas y glosario en el tema* (Primera ed.; SAPI ASS 13 24). Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

- Jung, J., & Katz, R. L. (2025). *Impacto económico de la inteligencia artificial en América Latina: transformación tecnológica y rezago en materia de inversión y capacidades laborales*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 47 páginas. La publicación (del tipo «Documentos de proyectos») fue editada por CEPAL y publicada el 31 de julio de 2025. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81909-impacto-economico-la-inteligencia-artificial-america-latina-transformacion>
- Medina Romero, M. Á., & Torres Chávez, T. H. (2025, junio). *Regulación de la inteligencia artificial: Desafíos para los Derechos Humanos en México*. RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo. El artículo examina los desafíos regulatorios para proteger la privacidad y evitar la discriminación algorítmica. <https://www.scienceopen.com/document/10.37377/ride.2025.02.02.25>
- UNESCO. (2022). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial* (Documento SHS/BIO/PI/2021/1).
- UNESCO. La digital library de la UNESCO señala que la recomendación fue publicada en 2022, cuenta con 43 páginas y está disponible en español. [unesdoc.unesco.org. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa)
- Sarmiento, A. (2024, 14 de noviembre). Nace la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en México. *Mobile Time*. El artículo informa sobre la creación de la ATDT, encabezada por José Antonio Merino, y detalla sus funciones y las áreas de infraestructura pública digital y transformación digital. [mobiletime.la. https://mobiletime.la/noticias/14/11/2024/nace-la-agencia-de-transformacion-digital-y-telecomunicaciones-en-mexico/](https://mobiletime.la/noticias/14/11/2024/nace-la-agencia-de-transformacion-digital-y-telecomunicaciones-en-mexico/)
- Ponce, H. (2025, 11 de junio). *Estado actual de la inteligencia artificial en México*. Presentación en el foro “Estado actual de la IA en México” de la Sociedad Mexicana de inteligencia artificial. La presentación, elaborada por el Dr. Hiram Ponce, reporta que en México existen 362 empresas de IA, 11 000 empleos y US\$500 millones de inversión, además de 43 programas educativos de IA que atienden a 3 600 estudiantes. [secihti.mx. https://secihti.mx/wp-content/uploads/foros/2025/presentaciones/Estado%20actual%20de%20la%20Inteligencia%20Artificial%20en%20México/Estado%20actual%20de%20la%20Inteligencia%20Artificial%20en%20México.pdf](https://secihti.mx/wp-content/uploads/foros/2025/presentaciones/Estado%20actual%20de%20la%20Inteligencia%20Artificial%20en%20México/Estado%20actual%20de%20la%20Inteligencia%20Artificial%20en%20México.pdf)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2025.

Diputado Santiago Gonzalez Soto (rúbrica)